

PRUEBA SELECCIÓN TECNICO DE PATRIMONIO

1. Según el PEPRI Albaicín en su Art. I.2.4, el mismo podrá ser modificado:

A) Excepcionalmente si así se requiere justificadamente para introducir modificaciones de carácter aislado y escasa entidad aunque supongan una disminución del grado de protección de elementos catalogados.

B) Excepcionalmente si así se requiere justificadamente para introducir modificaciones de carácter aislado y escasa entidad siempre que no supongan una disminución del grado de protección de elementos catalogados.

C) Ambas son falsas.

2. Según el Art. I.4 del PEPRI Albaicín:

A) En caso de imprecisión o contradicción del PEPRI prevalecerá siempre la interpretación más favorable al mantenimiento de los usos existentes y admitidos, conservación del patrimonio protegido y mejora de la imagen urbana.

B) En caso de imprecisión o contradicción del PEPRI prevalecerá siempre la interpretación más favorable al mantenimiento del patrimonio protegido y mejora de la imagen urbana, excepto respecto de los usos existentes y admitidos que serán los que indique el Plan General vigente.

C) En caso de imprecisión o contradicción del PEPRI se estará a lo que al respecto se establezca por la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía.

3. Según el Art. II.3 son categorías de áreas de actuación según el PEPRI Albaicín:

A) Áreas de intervención.

B) Área de Ejecución.

C) Ambas son correctas.

4. De conformidad con el Art. III.7 del PEPRI Albaicín en cuanto a las condiciones de la parcela:

A) En las actuaciones sobre varias parcelas en galaberno o resultantes de segregación de una original con edificación identificable no será necesario la recuperación de la continuidad de la edificación original.

B) Toda propuesta de modificación de las parcelas o propiedades distinta a la prevista en el PEPRI exigirá la aprobación de un Estudio de Detalle.

C) En el ámbito del PEPRI se consideran que las parcelas existentes reúnen los requisitos de parcela mínima para toda clase de obras.

5. De conformidad con el Art.III. 16 del PEPRI Albaicín relativo a los rótulos:

A) Están permitidos los rótulos en fachada.

B) Quedan prohibidos los rótulos normales a fachada y solo se admitirán los paralelos a fachada en planta baja.

C) Ambas son falsas.

6. Según el PEPRI Albaicín los niveles de protección de los inmuebles catalogados pueden ser:

- A) Monumental (Nivel 1), Tradicional (Nivel 2) y Singular (Nivel 3).
- B) Monumental (Nivel 1), Tradicional (Nivel 2), Singular (Nivel 3) y Ambiental (Nivel 4).
- C) Tradicional (Nivel 1), Monumental (Nivel 2), Singular (Nivel 3) y Ambiental (Nivel 4).

7. El Nivel 3 de protección estructural por edificación singular es estructura en tres grados en función de los elementos de interés a proteger en cada inmueble, previéndose entre otros los siguientes según el PEPRI Albaicín:

- A) grado 1 espacio de patio y hueco de escalera.
- B) grado 3 fachada.
- C) grado 1 rejería y maderas.

8. El PGOU de Granada reconoce la posibilidad de uso de alojamiento rural en cortijos ubicados en suelo no urbanizable de especial protección siempre que:

- A) el cortijo en cuestión esté catalogado con nivel de protección 3 por el PGOU.
- B) el cortijo en cuestión esté catalogado con nivel de protección 1 o 2 por el PGOU.
- C) no se permite el uso de alojamiento turístico rural en tal tipo de suelo con independencia de su nivel de protección.

9. Que Planes Especiales de Protección de Conjunto Histórico se encuentran vigentes:

- A) dos, el Plan Especial Centro y el Plan Especial Albaicín/ Sacromonte.
- B) tres, el Plan Especial Alhambra, el Plan Especial Albaicín y el Plan Especial Área Centro.
- C) cuatro, el Plan Especial Alhambra, el Plan Especial Albaicín, el Plan Especial Área Centro y el Plan Especial Sacromonte.

10. En el caso de existir discrepancias entre las normativas contenidas en los Planes Especiales de Protección y las determinaciones del PGOU de Granada, el PGOU indica que:

- A) se estará a la aplicación de las normas que favorezcan, en todas las circunstancias, la mejor protección del patrimonio.
- B) se atenderá en todo caso a lo establecido en los Planes Especiales.
- C) se atenderá en todo caso a lo establecido en el PGOU.

11. El presente PGOU de Granada, determina en su documentación, el nivel de protección para el patrimonio arquitectónico para cada inmueble, estableciéndose alguno de los siguientes niveles:

- A) Nivel 2. Protección monumental
- B) Nivel 4. Protección estructural.
- C) Nivel 1. Protección monumental.

12. El PGOU en relación a los edificios catalogados y a sus condiciones de uso y ordenación, indica que:

- A) En las edificaciones pertenecientes al Catálogo del PGOU de Granada, se permitirán los usos admitidos para la calificación donde se encuentren ubicadas, siempre que éstos no supongan contradicciones o pongan en peligro los valores culturales, arquitectónicos y los diversos elementos o partes objeto de protección.
- B) Los edificios catalogados, tanto para las intervenciones sobre los mismos como sobre sus diversos espacios o elementos protegidos, no quedarán eximidos del cumplimiento de los parámetros dimensionales expresados en las normas generales de usos y de la edificación, así como de las condiciones particulares expresadas para cada calificación en este PGOU de Granada, siempre que, de manera justificada, se demuestre la imposibilidad de su cumplimiento.
- C) ambas son correctas.

13. Señale la respuesta correcta en relación al Art. 1.1.6 del PEPRI Centro:

- A) Las determinaciones, normativas, criterios, planos etc. de este Plan Centro serán de aplicación obligatoriamente aunque entre en contradicción con las del PGOU 2.000. Para aquellas determinaciones que no esté explícitamente reguladas por este Plan Centro, será de aplicación las que le corresponda en el PGOU 2.000 de Granada.
- B) Las determinaciones, normativas, criterios, planos etc. de este Plan Centro serán de aplicación siempre que no entren en contradicción con las del PGOU 2.000. Para aquellas determinaciones que no esté explícitamente reguladas por este Plan Centro, será de aplicación las que le corresponda en el PGOU 2.000 de Granada.
- C) Las determinaciones, normativas, criterios, planos etc. de este Plan Centro serán de aplicación obligatoriamente aunque entre en contradicción con las del PGOU 2.000. Para aquellas determinaciones que no esté explícitamente reguladas por este Plan Centro, será de aplicación las que le corresponda al Plan Especial Albaicín.

14. Según el PEPRI Centro (Art. 2.1.5) será necesario la redacción y aprobación de un Estudio de Detalle cuando:

- A) sea necesario variar las condiciones urbanísticas de una parcela, sin necesidad de informe vinculante de la Delegación Territorial de Cultura.
- B) cuando sea necesario alterar el parcelario existente según los planos del PEPRI Centro.
- C) será obligatoria su formulación para el desarrollo de las Áreas de Reforma o Unidades de Ejecución propuestos por el Plan Centro y que así lo demanden.

15. Según el PEPRI Centro se consideran ámbitos de desarrollo según el PGOU en el suelo no urbanizable el correspondiente a:

- A) la ladera del Barranco del Abogado y Accesos a la Alhambra, indicando que en este tipo de suelo queda protegido por el Plan Centro de forma especial impidiendo cualquier tipo de construcción, proponiendo una actuación de recuperación paisajística en toda la zona.
- B) la ladera del Barranco del Abogado y la Vega de Granada, indicando que en este tipo de suelo queda protegido por el Plan Centro de forma especial impidiendo cualquier tipo de construcción, proponiendo una actuación de recuperación paisajística en toda la zona.
- C) no se prevé determinación alguna por el PEPRI Centro en relación al suelo no urbanizable.

16. El PEPRI Centro prevé la constitución de una:

- A) Comisión Técnica de seguimiento del Plan compuesta exclusivamente por representantes del Ayuntamiento y de la Delegación Territorial de Cultura.
- B) Comisión Técnica de seguimiento del Plan compuesta por representantes del Ayuntamiento, de la Delegación Territorial de Cultura, con la participación de las asociaciones de vecinos y de los colegios profesionales.
- C) Comisión Técnica de seguimiento del Plan compuesta por representantes del Ayuntamiento, de la Delegación Territorial de Cultura, con la participación de las asociaciones de vecinos, de los colegios profesionales y la Asociación de Promotores y Constructores.

17. Según el PEPRI Centro se consideran obras de interés arquitectónico o ambiental de carácter ordinario en fachadas o espacios públicos, medianeras o fachadas a patios que contuvieran elementos de interés, las siguientes:

- A) Revocos, enfoscados y pinturas u otros revestimientos en parámetros verticales; reparación y reposición de materiales pétreos.
- B) Obras de conservación, reparación y otros tratamientos particulares de adecuación de elementos arquitectónicos o decorativos existentes, como aleros y cornisas, cerrajerías, molduras, carpintería exterior y puertas de acceso.
- C) ambas son correctas.

18. ¿Cuántos niveles de protección arqueológica se establecen por el PEPRI Centro según zonificación?

- A) 2 niveles: I (protección arqueológica máxima) y II (protección arqueológica normal).
- B) 3 niveles: I (protección arqueológica máxima), II (protección arqueológica normal) y III (protección arqueológica cautelar).
- C) 4 niveles: I (protección arqueológica máxima), II (protección arqueológica normal), III (protección arqueológica mínima) y IV (protección arqueológica cautelar).

19. En relación a la publicidad exterior el PEPRI Centro, el mismo prohíbe:

- A) La fijación directa de carteles publicitarios sobre edificios, muros, vallas y cercas, y la fijación de soportes exteriores o bastidores exentos o luminosos en vallas, calles, plazas, sobre edificios, cornisas o tejados, en jardines o parques públicos o privados, o en isletas de tráfico.
- B) La fijación directa de carteles publicitarios sobre edificios, muros, vallas y cercas, pero no la fijación o pintado exterior de publicidad sobre medianerías de la edificación, aunque fuese circunstancial que sí está permitida.
- C) La fijación de soportes exteriores o bastidores exentos o luminosos en vallas, calles, plazas, sobre edificios, cornisas o tejados, en jardines o parques públicos o privados, permitiéndose la colocación de carteles luminosos en muros y vallas.

20. Respecto de las portadas y escaparates de los locales según el PEPRI Centro, los acabados de los locales serán preferentemente en:

- A) Piedra de Sierra Elvira.
- B) Piedra Caliza.
- C) ambas son correctas.

- 21. Según la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, en su preámbulo, ¿cómo se impulsa una política eficaz para gestionar el Patrimonio Histórico Español?**
- A) Estipulando acciones de protección, fiscales y cooperación administrativa.
 - B) Estipulando acciones de protección, fomento y participación ciudadana.
 - C) Completando la acción vigilante con el estímulo educativo, técnico y financiero.
- 22. Según la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, los inmuebles de carácter etnográfico se regularán:**
- A) Según lo dispuesto en los Títulos III y IV.
 - B) Según lo dispuesto en los Títulos II y IV.
 - C) Según lo dispuesto en los Títulos II y V.
- 23. Según la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, la declaración de Bienes de Interés Cultural de forma individualizada mediante Real Decreto requerirá:**
- A) Previa incoación y tramitación de expediente administrativo por el Organismo competente, según lo dispuesto en el artículo 6.
 - B) Informe favorable de alguna de las instituciones consultivas señaladas en el artículo 4.
 - C) Previa incoación y tramitación de expediente administrativo e informe favorable de alguna de las instituciones consultivas señaladas en el artículo 4 o que tenga reconocido idéntico carácter en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- 24. Según la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, ¿cómo se regulará y se podrá hacer efectivo en su caso el procedimiento y requisitos para el otorgamiento del compromiso que se otorgue a una obra o conjunto de obras para su exhibición en una misma exposición, así como el límite del importe total acumulado de los compromisos otorgados por el Estado?**
- A) Por Real Decreto, a propuesta de los Ministros de Cultura, y de Economía y Hacienda.
 - B) Por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Cultura.
 - C) Por el Consejo de Ministros a través del Ministro de Cultura.
- 25. ¿Cómo cooperarán los Ayuntamientos con los Organismos competentes para la ejecución de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico comprendido en su término municipal?**
- A) Aplicando medidas oportunas ante cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social.
 - B) Notificando a la Administración competente de cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social.
 - C) Haciendo declaración expresa a la Administración competente de cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social.

26. En cuál de los Documentos que siguen se establece que: “cuando la conservación de ruinas sacadas a la luz en una excavación fuese reconocida como imposible, será aconsejable, más bien que destinarlas a la destrucción enterrarlas nuevamente, después, naturalmente de haber hecho levantamientos precisos”
- A) Carta de Atenas.
 - B) Carta de Venecia.
 - C) Carta de Croacia.
27. En qué Carta se afirma que: “cuando las técnicas tradicionales se revelan inadecuadas, la consolidación de un monumento puede asegurarse apelando a otras técnicas más modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada científicamente y garantizada por la experiencia”
- A) Carta de Atenas.
 - B) Carta de Venecia.
 - C) Carta de Ámsterdam.
28. ¿Cuál de los siguientes documentos establece el principio de la conservación integrada?
- A) Carta de Ámsterdam.
 - B) Convención de Granada.
 - C) Principios de la Valeta.
29. “El año europeo del patrimonio” proclamado en 1975, tuvo lugar el nacimiento de la carta de:
- A) Carta de Toledo.
 - B) Carta de Ámsterdam.
 - C) Carta de París.
30. Según los artículos de reconstrucción y adaptación de la carta de Burra dice:
- A) La adaptación no es aceptable cuando la significación cultural sea mínima.
 - B) La adaptación debe involucrar el mínimo cambio posible para los conceptos culturales.
 - C) La reconstrucción debe ser identificable mediante interpretación adicional.
31. Según la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, cuando se trate de actuaciones no sometidas a licencia municipal en bienes de catalogación general la Consejería competente, a partir de la recepción de la documentación necesaria, dispondrá para otorgar o denegar la autorización
- A) Dos meses.
 - B) Treinta días.
 - C) Diez días.

32. Según la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, ¿cómo se procede en las demoliciones que afecten a inmuebles integrantes del entorno de Bienes de Interés Cultural?

- A) Exigirán la autorización de la Consejería competente.
- B) Exigirán la autorización de la Consejería competente, salvo que hayan sido objeto de regulación en el planeamiento urbanístico.
- C) Se realizarán por la derivación de la ejecución de proyectos del Ayuntamiento correspondiente, con el visto bueno de la Consejería competente.

33. Según la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, la voluntad de transmitir la titularidad o tenencia de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico hará de ser previamente notificada por sus titulares a:

- A) La Consejería competente, con dos meses de antelación.
- B) La Consejería competente, con tres meses de antelación.
- C) La Consejería competente y los municipios que radiquen dichos bienes, con dos meses de antelación.

34. Según la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, los contenidos de protección de los planes urbanísticos afectarán al ámbito de

- A) Monumentos, Conjuntos Históricos, Lugares de Interés Etnológico, Lugares de Interés Industrial y Zonas Patrimoniales.
- B) Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Lugares de Interés Etnológico, Lugares de Interés Industrial y Zonas Patrimoniales.
- C) Conjuntos Históricos, Jardines Históricos, Sitios Históricos, Lugares de Interés Etnológico, Lugares de Interés Industrial y Zonas Patrimoniales.

35. Según la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, el incumplimiento de la notificación de expedientes de ruina que se refieran a bienes afectados por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se considerará:

- A) Infracción muy grave.
- B) Infracción grave.
- C) Infracción leve.

36. Según la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, la resolución por la que se incoe el procedimiento de inscripción de un Bien de Interés Cultural podrá ordenar la redacción de instrucciones particulares, que:

- A) Deberán obrar en el expediente antes de que se efectúen los trámites de información pública y de audiencia.
- B) Deberán obrar en el expediente después de efectuados los trámites de información pública y de audiencia.
- C) Deberán obrar en el expediente de declaración, cesando las instrucciones particulares provisionales como medida cautelar.

37. Según la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el procedimiento de inscripción de inmuebles como bienes de catalogación general:

- A) Será preceptivo un trámite de información pública.
- B) Será preceptivo un trámite de información pública, así como de audiencia al municipio donde radique el bien.
- C) Será preceptivo un trámite de información pública, así como de audiencia al municipio donde radique el bien y a los particulares directamente afectados en sus derechos.

38. Los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz y los elementos de los mismos de piedra, yeso, madera, forja, fundición, cerámica, azulejería y vidrio en los términos del artículo 2 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía que se encuentren en posesión de la administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las universidades:

- A) Para ser objeto de protección precisan una disposición especial o acto, conforme al planeamiento urbanístico.
- B) Quedan inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bienes de catalogación general.
- C) Quedan inscritos en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.

39. Los inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz y los elementos de los mismos de piedra, yeso, madera, forja, fundición, cerámica, azulejería y vidrio cuyo interés, en los términos del artículo 2 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía que sean propiedad de la Iglesia Católica:

- A) Quedan inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bienes de catalogación general.
- B) Quedan inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural.
- C) Se rigen por lo establecido en los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede firmados el 3 de enero de 1979, estando sujetos a un régimen especial.

40. La Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía establece el entorno de protección de determinados inmuebles según la:

- A) Disposición adicional segunda.
- B) Disposición adicional tercera.
- C) Disposición adicional cuarta.

41. ¿Qué es la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía?

- A) es un buscador que permite localizar información sobre bienes culturales de Andalucía.
- B) es un buscador de bienes inmuebles protegidos de Andalucía.
- C) ninguna es correcta.

42. Andalucía cuenta con varios conjuntos monumentales declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, sumando un total de:

- A) Siete.
- B) Cinco.
- C) Tres.

43. Indica cual de los siguientes no está declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad:

- A) Revitalización del saber tradicional de la cal artesanal en Morón de la Frontera
- B) Los trovos alpujarreños
- C) El Flamenco

44. Con el fin de registrar, documentar, difundir y salvaguardar el patrimonio inmaterial de Andalucía, se ha elaborado el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, presentado en torno a:

- A) cuatro grandes ámbitos o categorías: rituales festivos, oficios y saberes, modos de expresión y alimentación/cocina.
- B) cuatro grandes ámbitos o categorías: oficios y saberes, modos de expresión, alimentación/cocina y las almadrabas del atún.
- C) cinco grandes ámbitos o categorías: rituales festivos, oficios y saberes, modos de expresión, alimentación/cocina y las almadrabas del atún.

45. Enclaves Culturales de Andalucía es:

- A) Un portal web donde recabar información de todo tipo sobre Monumentos y sitios arqueológicos de Andalucía.
- B) Un portal web donde recabar información histórica sobre Monumentos, Conjuntos y sitios arqueológicos propiedad de la Junta de Andalucía.
- C) Ninguna es correcta.

46. Que es el PADA:

- A) Plan de Actuaciones Defensivas de Andalucía.
- B) Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía.
- C) Plan de Arquitectura Doméstica de Andalucía.

47. El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se creó como servicio administrativo sin personalidad jurídica propia en :

- A) 1989.
- B) 1990.
- C) 1992.

48. El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se creó como entidad de derecho público en :

- A) 2000.
- B) 2007.
- C) 2009.

49. El último Organismo en integrarse entre las Instituciones del Patrimonio Histórico de Andalucía es:

- A) El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
- B) La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
- C) la Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

50. Las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico son:

- A) órganos consultivos de apoyo a la actuación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.
- B) órganos adscritos de apoyo a la actuación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.
- C) Ninguna es correcta.

51. El Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo para la protección del patrimonio arqueológico, hecho en La Valeta el 16 de enero de 1992, fue realizado por España en el año:

- A) 1995
- B) 2000
- C) 2011

52. Con la aparición en Italia de la “Carta del Restauro” de 1972, se plantearon unas recomendaciones:

- A) para el tratamiento de los bienes y, entre ellos, los materiales arqueológicos,
- B) unas Instrucciones para la salvaguardia y restauración de Antigüedades,
- C) Ambas son correctas.

53. Señala cual no es un criterio fundamental aplicable en cualquier intervención sobre patrimonio:

- A) el reconocimiento de los añadidos.
- B) la reversibilidad de los tratamientos
- C) La anastilosis no documentada.

54. Identifica al autor de esta frase: “En pocas semanas, en escasos días, se puede destruir la obra multiseccular al rehacer yeserías, transformar cubiertas, renovar partes del edificio y talar jardines”:

- A) Cesare Brandi.
- B) Leopoldo Torres Balbás.
- C) Teodoro Anasagasti.

55. Identifica al autor de esta frase: “...Desechemos en primer término la idea de terminar la obra, construyendo lo que no existe. ...las obras ejecutadas con ese criterio son obras nuevas, de escasa relación con la obra antigua que se ha querido restaurar. El monumento pierde así su valor histórico y deja de ser útil para la ciencia, desapareciendo como documento arqueológico”;

- A) Anatole France.
- B) Cesare Brandi.
- C) J. Puig i Cadafalch.

56. El llamado sistema del rigatino o tratteggio, elaborado en el Instituto Centrale del Restauro de Roma, es:

- A) una técnica de retoque pictórico mediante líneas paralelas para rellenar lagunas.
- B) Una técnica pictórica que sigue un criterio marcadamente impresionista que, teóricamente, proporciona a la imagen una continuidad aparente, vista a distancia.
- C) ambas son correctas.

57. Otras técnicas empleadas para eliminar o amortiguar visualmente el faltante o lagunas dentro de la obra pictórica son:

- A) el *acua sporca* (veladuras).
- B) el punteado.
- C) Ambas son correctas.

58. Identifica al autor que mantiene una “decidida opinión a favor de la total reconstrucción de los monumentos antiguos de los que poseemos información suficiente”, pues “difícilmente un espacio que ha perdido su cubierta, y por tanto su sombra, puede provocar emoción arquitectónica”:

- A) Oscar Tusquets.
- B) José Gestoso.
- C) Leopoldo Torres Balbas

59. De conformidad con el artículo 14 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, el régimen de visita para los bienes declarados B.I.C. es de:

- A) se permitirá la visita pública gratuita, al menos una vez al mes, en días y horas previamente señalados.
- B) se permitirá la visita pública gratuita, al menos dos días al mes, en días y horas previamente señalados.
- C) se permitirá la visita pública gratuita, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados.

60. En el término municipal existe un B.I.C. con la Categoría de Lugar de Interés Etnológico, propiedad del Ayuntamiento de Granada, y es:

- A) La Casa Museo de Manuel de Falla.
- B) La Casa Museo Huerta de San Vicente.
- C) El Molino del Marqués de Rivas.

PREGUNTAS DE RESERVA

61. Indica el/los bienes inmuebles declarados B.I.C. con la Categoría de Sitio Histórico, propiedad del Ayuntamiento de Granada:

- A) La Casa Museo de Manuel de Falla.
- B) La Casa Museo Huerta de San Vicente.
- C) Ambos es la correcta.

62. Según esta Disposición Adicional Cuarta de esta Ley, el Entorno en suelo urbanizable y no urbanizable para estos inmuebles será de:

- A) Doscientos metros en suelo urbanizable y doscientos cincuenta en suelo no urbanizable
- B) Doscientos metros en suelo urbanizable y no urbanizable.
- C) ninguna es correcta.

63. Son subcategorías de suelo no urbanizable de especial protección agrícola según el PGOU de Granada los siguientes:

- A) Suelo no urbanizable de protección agrícola-ganadera
- B) Suelo no urbanizable de protección agrícola activa
- C) ambas son correctas

64. Entre otras determinaciones, ¿qué comporta, según la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, la conservación de los Conjuntos Históricos declarados Bienes de Interés Cultural?

- A) Mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica y se mantendrán las alineaciones urbanas existentes.
- B) Mantenimiento de la estructura, alineaciones y parcelaciones urbanas existentes.
- C) Mantenimiento de las alineaciones, rasantes y parcelaciones urbanas existentes.

65. Según la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, el Organismo competente podrá ordenar la suspensión de cambio de uso en inmuebles no declarados de interés cultural, que podrá durar:

- A) Un máximo de tres meses.
- B) Un máximo de seis meses.
- C) Un máximo de ocho meses.